



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

### ADENDA

## CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR y la PARROQUIA "CRISTO OBRERO"

Entre el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael S. Bendel, DNI N° 26.353.019 con domicilio en la calle Perú N° 143, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y la Parroquia "CRISTO OBRERO", en adelante LA PARROQUIA, con domicilio legal en la calle 14 y Av. Rafael Obligado, Villa 31, Retiro de esta Ciudad, representada en este acto por su Párroco Pablo Guillermo Torre, DNI 17.331.030, en conjunto denominadas LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADENDA al Convenio Aprobado por Resolución AGT N° 204/2019, de acuerdo a lo actuado por ante el Expediente Administrativo MPT0013 3/15 sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA PARROQUIA prorroga a favor del MINISTERIO el uso del espacio físico para el asiento del equipo interdisciplinario en el inmueble sito en la Calle 14 y Rafael Obligado, Villa 31, Retiro de esta Ciudad.-----

**SEGUNDA:** La presente adenda tendrá una vigencia de doce (12) meses desde el 1 de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021. -----

**TERCERA:** EL MINISTERIO abonará a LA PARROQUIA para el cumplimiento del convenio la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750,00.-), con el alcance previsto en el Anexo del Decreto N° 32/GCBA/2020, artículo 27 inc. c).-----

**CUARTA:** Introducir la presente adenda al Convenio de Cooperación aprobado por Resolución AGT N°204/2019, aclarando que las cláusulas que no hayan sido expresamente modificadas por la presente adenda, seguirán vigentes en los términos establecidos en dicho convenio.-----

**QUINTA:** EL MINISTERIO se compromete a mantener el inmueble y sus instalaciones en perfecto estado de conservación. -----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2020

*Guillermo P. Torre*  
DNI 17.331.030